

CIUDADANO GENERAL PABLO GONZALEZ. JEFE DEL C. DE EJERCITO DE ORIENTE.

José Diaz Melendez, mayor de edad legal, casado, agricultor, con habitación en el Hotel Lara de esta ciudad, calle primera de San Juan de Letrán número 6, ante Ud. con los respetos que le son debidos, manifiesto que habiendo sido designado Ud., muy merecidamente, por el Primer Jefe de la Revolución y Encargado del Poder Ejecutivo, para pacificar y dar garantías en esta Metrópoli y varios Estados de la República, le conceptúo con suficiente competencia para oír las innumerables quejas que este memorial entraña, a fin de que luego de quedar enterado, si le pareciere bien, se sirva consignarlo a la autoridad que corresponda, con las respectivas órdenes de proceder.

Encarnación Cortés se llama un malísimo hombre, natural de Chalchicomula, en el Estado de Puebla, que lleva a cuestas varios asesinatos perpetrados en distintos lugares, obedeciendo órdenes del ex-gobernador de dicho Estado, Mucio Martínez, de quien fué salvaje e incondicional esbirro siempre que se trató de suprimir del catálogo de los vivos al que estorbaba los planes, intereses o la política de aquel soldadón del tuxtepecanismo, que desde la ciudad angelopolitana ordenaba tenebrosos crímenes, remunerando esplendidamente al brazo ejecutor de que se valía para cometerlos en la sombra del misterio y con impunidad.

He narrado a grandes rasgos, antecedentes de Cortés durante la horrible era porfiriana, pero no quiero referirme a ellos con especialidad, sino que paso a demostrar, y es mi objeto, su criminal conducta como partidario y colaborador acérrimo del usurpador Victoriano Huerta, en cuyo apoyo se hizo enemigo mortal de la causa Constitucionalista, a la que combatió con tanta saña e instinto tan perverso, que desconoció los mas rudimentarios principios del derecho de gentes y perdió toda noción de humanitarismo.

Satisfecho y gozoso el aludido Encarnación Cortés con los luctuosos acontecimientos que no terminaron ni con los asesinatos de los Sres. Madero y Pino Suárez, legítimos mandatarios de la República, inmediatamente después de consumada la traición de la Ciudadela, vino a México a felicitar a Victoriano Huerta, rogándole que le permitiera levantar un Cuerpo de Voluntarios, en San Andrés Chalchicomula, y otros poblados cercanos, para sostener con las armas en la mano, como el que

nás, al llamado gobierno del hoy tristemente célebre prisionero de Fort Bliss.

Con la autorización que solicitó y obtuvo, Cortés regresó a Chalchicomula, habiendo sido su primer acto colocar en un aparador de su casa de comercio varios cascos de granadas de las disparadas en la Ciudadela, con la siguiente inscripción: "Con estas granadas el glorioso Ejército Federal dió fin a la sucia administración Maderista"

De grado o por fuerza Cortés comenzó, sin perder tiempo, a armar cuantas gentes pudo para organizar su Cuerpo de Voluntarios que mandaba en jefe, y es de admirarse como ostentaba autoridad cometiendo sinnúmero de arbitrariedades, obligando a indefensos ciudadanos a unirsele o pagar rescate, único medio de que no obligara al servicio militar.

El trece de agosto de 1914, las fuerzas revolucionarias al mando de los Coroneles Roberto Canacho, Silviano García, Victoriano Juárez y otros, acampaban en el Rancho Ojo de Agua, a inmediaciones de Chalchicomula, y Cortés, rabioso y echando improperios de los más asquerosos contra los revolucionarios, fué el primero en instar al Jefe Político, Luis Pinillos, para que desde luego se saliera a batir a los nuestros.

Al frente Encarnación Cortés de su cuerpo de Voluntarios, no tardó en estarse tireteando con las fuerzas legalistas, y terminado el combate, el mismo Cortés en Chalchicomula, con inaudita e incalificable impudicia, se paseó en las calles ostentando las orejas que, según dijo, había arrancado al cadáver de un bravo constitucionalista, cuyo cuerpo, abandonado en el campo, fué en efecto recogido por los suyos que le dieron sepultura.

El ocho del mismo mes de agosto, las tropas carrancistas, tomaron dicha plaza, y mi infortunado hijo Raul Diaz, estudiante de quinto año de Medicina en la Escuela de esta Metrópoli, y Capitán Segundo de las fuerzas triunfantes, fué comisionado en debida forma por sus superiores jerárquicos, para catear la casa comercial de Encarnación Cortés, repartir entre las tropas los géneros que se encontraran y buscar pertrechos de guerra que suponíase tendría éste en su poder. Mi hijo Raul, con toda la prudencia propia de su carácter de hombre culto, cumplió su misión procurando causar el menor mal posible, y a satisfacción de sus jefes dió cuenta a éstos de su cometido, con la novedad de una caja de bombas de dinamita que entregaba, nitroglicerina, retratos de Felix Diaz, Huerta, Mucio Martinez y otros caciques de la Dictadura, no pocas armas Mausser y parque que Cortés tenía

para el ya dicho Cuerpo de Voluntarios que comandaba, antes de que como liebre se fugara, por lo que no se le pudo aprehender. ¡AH! Día fatal aquel en que mi queridísimo hijo Raul recibió la orden del cateo en la Casa de Encarnación Cortés, porque desde entonces seguramente fué jurada su muerte...!!

Cortés tenía un hijo ya hombre, temerario como el padre, y de acuerdo uno y otro, el hijo sentó plaza en fuerzas Constitucionalistas con objeto y propósito de tener facilidades e impunidad para asesinar a mi hijo Raul.

El 22 de noviembre de 1914, mi hijo salió de México en el Estado Mayor del Gral. Miguel V. Laveaga, al mismo tiempo que todas las fuerzas del Gral. Obregón evacuaron esta ciudad.

Todas las fuerzas citadas acababan de llegar a Apizaco, y el hijo de Encarnación Cortés al encontrarse en aquella Estación con mi hijo Raul, lo injurió pretendiendo dispararle encima su pistola, pero éste logró desarmarlo arrebatando el arma a su adversario sin que hubiera pasado a más el incidente.

Raul salió luego para Orizaba con la Brigada a que pertenecía, pero cuando de esa ciudad regresó a Apizaco, de paso para Puebla, a donde numerosas fuerzas iban a recuperarla de los zapatistas, Cortés, hijo, cuyo nombre ignoro parapetado tras un carro de ferrocarril, públicamente hizo varios disparos de rifle sobre mi hijo Raul, con intención manifiesta de matarlo, en presencia de Grales, Jefes, Oficiales y millares de tropas que veían y oían, por lo que mi hijo se encontró en la imprescindible necesidad, para salvar su vida, disparar a su vez matando a su agresor.

Los Grales. Obregón, Laveaga, etc, testigos presenciales de los hechos que motivaron la muerte de Cortés, hijo, acordaron no proceder en contra de Raul en virtud de que no tenían la menor duda de que fué provocado con alevosía y a traición, por lo que estuvo en su más perfecto derecho, de haber matado, impelido por las circunstancias del caso, en su muy legítima defensa.

Mi hijo Raul en la toma de Puebla cumplió valientemente con su deber, y transcurrido algún tiempo salió para Orizaba en comisión del servicio, y la noche fatal del 19 de enero de 1915, que regresaba a Puebla, en la misma Estación del Interoceánico, Encarnación Cortés, acompañado de un su consuegro, empuñando filoso cuchillo asesinó a mi hijo Raul, por la espalda, sin haberle dado tiempo para defenderse.

Hablando yo con el Gral. Laveaga, me dijo que mientras Raul estaba en Orizaba se dió cuenta de que Encarnación Cortés había llegado a Puebla proceden

te de Chalchicomula, tomando casa cerca del Cuartel, y que pedía informes de mi hijo, pero que la ausencia de éste y sus muchas atenciones no le permitieron pensar seriamente que se trataba de cometer un crimen, aunque si se lo debió haber imaginado por razón de que Encarnación Cortés, en persona, según el mismo Gral. Laveaga me expresó, ofreció a éste once mil pesos para que castigase la muerte de su hijo, fusilando a Raul, a lo que contestó el Gral. Laveaga que sólo por bondad suya perdonaba la injuria que recibía con semejante ofrecimiento. Laveaga dijo también a Cortés que tenía el camino de los tribunales para acusar tanto a mi hijo como a sus jefes que habían creído justo no proceder en su contra. Lo ya asentado relativo al Sr. Gral. Laveaga son palabras suyas textuales, habiendome dicho también que con la propia fecha del asesinato de mi hijo, recibió una carta de Encarnación Cortés, fecha da fuera de Puebla, aunque llevando el sobre, en el sello del correo de aquella ciudad, la misma fecha, lo que prueba la mentira de Cortés y el interés que ya tenía de despistar a la justicia tratando, como avezado criminal, de probar la coartada.

Posteriormente a la fecha luctuosa e inolvidable para mí, del asesinato de mi hijo, el Gral. Miguel Laveaga, según me aseguró, tuvo ocasión de oír la confesión de una hija de Encarnación Cortés, la cual declaró ser cierto que su padre asesinó a mi hijo, y así lo hace constar el Gral. Laveaga en el certificado que me escribió y que acompaño a esta acusación bajo el número 1.

Aprovechando la revuelta política con que los desalmados reaccionarios afligen a nuestro desventurado país, el facineroso Encarnación Cortés está con toda impunidad gozando de la vida y del fruto de sus crímenes en Chalchicomula, desde pocos días después que asesinó a mi hijo Raul.

Y por la cuenta que le tiene, Cortés ha procurado llevarse bien con los Jefes Constitucionalistas que han guarnecido Chalchicomula, y los ha cortejado y obsequiado esplendidamente; pero con excepción de los españoles reaccionarios, empedrnidos y eternos explotadores de dicha población, nuestros correligionarios y hasta los que no losen, atribuyena a Cortés ser todavía enemigo personal de nuestra causa, apuntandose el hecho de que está en constante comunicación con los zapatistas a los que envía noticias y recursos, siendo frecuente que cuando circulan en Chalchicomula noticias desfavorables a nuestro Gobierno, todos dicen que no hay que hacer caso a las vociferaciones de Cortés, que disimulando su perversa conducta adula en tanto a las autoridades.

El pliego que acompaño bajo el número dos comprueba que Cortés fué Jefe de un Cuerpo de Voluntarios, con el que sosteniendo a su congénere Victoria no Huerta, combatió a la legalidad con las armas en la mano, y el mismo pliego, firmado por probados constitucionalistas, relata también otros hechos increíbles que retratan de cuerpo entero al acusado, hechos a que ya me he referido antes en el cuerpo de este memorial.

Y si no hay duda de que Encarnación Cortés fué un rebelde desde el comienzo de esta reivindicadora Revolución, el documento número 3 que también acompaño, consistente en una acta judicial debidamente autorizada, en fecha muy reciente, evidencia que Encarnación Cortés, continúa reclacitrante y contumaz siendo enemigo jurado del Primer Jefe de la Revolución y de todo el Ejército Constitucionalista, por lo que razón de más, sobre sus otras graves deudas no debe disfrutar de libertad, pues estando en relaciones con los zapatistas, sus informes á éstos bien puede ser que traigan daño inmenso a las tropas Constitucionalistas que guarnecen Chalchicomula, quizá atacada cualquier día por sorpresa.

De todo lo relacionado se deduce incontrovertiblemente, que Encarnación Cortés, es reo de los delitos de rebelión, profanación de cadaver, ataques contra las garantías individuales, delitos que cometió al servicio del usurpador Victoriano Huerta y en su calidad de Jefe del Cuerpo de Voluntarios de Chalchicomula.

El mismo Encarnación Cortés asesinando a mi hijo Raul Diaz, con alevosía, a traición y con ventaja, la noche del 19 de enero de 1915, en Puebla y en la Estación del Ferrocarril Interoceanico, se hizo igualmente reo del delito de homicidio calificado.

La alarma que produjo Encarnación Cortés en San Andrés Chalchicomula el día 12 de los corrientes a las nueve horas, cuarenta y cinco minutos p.m. disparando con frecuencia su arma para festejar la proximidad de los zapatistas en Puebla y pretendidos triunfos de éstos con vociferaciones contra el Primer Jefe y al Ejército Constitucionalista, según consta en el acta adjunta, constituye también la comisión del delito de sedición y ultrajes al Primer Jefe y al Ejército cometidos por el citado individuo.

Los delitos de rebelión, profanación de cadaveres, atentados contra las garantías individuales, sedición y ultrajes al Primer Jefe y al Ejército Constitucionalista, de que acuso a Encarnación Cortés, proceden en mi concepto

castigarlo de conformidad con la Ley de 25 de enero de 1862, en vigor hasta hoy por Decreto de fecha 14 de mayo de 1913, expedida por el Primer Jefe y Encargado del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Piedras Negras.

En cuanto al delito de homicidio calificado, de que acuso también a Encarnación Cortés, cometido en la persona de mi hijo Raul Diaz, está perfectamente definido y penado en nuestra Legislación Procesal, como en la de todos los países del globo, por lo que ni me es necesario abrir Códigos, para hacer citas textualmente.

En tal virtud

A UD. ocurro, Ciudadano Jefe del C. de Operaciones de Oriente, pidiendo respetuosamente y como mejor haya lugar, que por las facultades de que está investido por el C. Primer Jefe D. Venustiano Carranza, para pacificar y dar garantías en esta Metrópoli y varios Estados, se sirva tenerme por presentado en forma, acusando a Encarnación Cortés de los delitos de rebelión, profanación de cadáveres, atentados contra las garantías individuales, homicidio calificado, sedición y ultrajes al Primer Jefe y al Ejército Constitucionalista, y que, en consecuencia, mande la inmediata aprehensión de mi acusado, ya en esta ciudad, en Chalchicomula o donde se encuentre, para que una vez detenido, con esta acusación y orden de proceder, sea consignado a la autoridad que ha de juzgarlo a fin de que en definitiva se le imponga la pena a que se ha hecho acreedor.

Protesto lo necesario.

José Díaz Meléndez

Otro sí digo: El Certificado adjunto bajo el número cuatro comprueba la buena conducta de mi hijo Raul Diaz y sus buenos servicios en favor de la Causa del Pueblo, así como la estimación en que lo tuvieron sus jefes.

Así mismo expreso que aunque en estos momentos no recuerdo los nombres de los testigos presenciales a quienes consta que Encarnación Cortés asesinó a mi hijo Raul Diaz, ofrezco que en el curso de esta averiguación que promuevo, habré de presentarlos a la justicia, en tiempo y forma, a fin de que sean examinados. Fecha ut supra.

José Díaz Meléndez

27

Datos recogidos del C° Encarnacion Cortés, donde comprueban las malas ideas que dicho Cortés tiene contra el Ejercito Constitucionalista, como del Primer Jefe y de toda la Oficialidad del mismo.

A raíz del "Cuartelazo" por la traición de Huerta, solicitó autorización de éste para formar un Cuerpo de Voluntarios, llevándose a cabo después de haber hecho algunas convocatorias entre los comerciantes, especialmente con los miembros de la colonia española radicada en esta Ciudad. Con fecha trece del mes de Agosto de mil novecientos catorce, a horas que serian las siete p.m. se acercaron las fuerzas revolucionarias a las órdenes de los CC. Coronales Roberto Camacho, Silviano García y Victoriano Juarez y Amayo y Mora, habiendo hecho Cuartel General en el Rancho de Ojo de Agua, propiedad del Sr/ Manuel Arana, permaneciendo en dicho lugar hasta el día diez y ocho del mismo mes, en que fué tomada la Plaza. Al saber el Jefe Político, Luis Pinillos, que las fuerzas revolucionarias se acercaban, dió aviso inmediatamente al Jefe de las Armas y al Capitán Gasca quien en conbinacion con con el Cuerpo de Voluntarios de Cortés, se dispusieron a hacer resistencia en ésta Plaza. En uno de los tiroteos habidos entre las fuerzas ex-federales y revolucionarias, resultó herido un joven defensor de dichas fuerzas legalistas, quien después de haber terminado dicho combate, se recogió el cadáver, encontrandolo sin orejas, las que fueron exhibidas en ésta Ciudad por los Voluntarios de Cortés.

Al tomár ésta Plaza, se ordenó fuera decomisada la casa de Cortés, sacando ropa que fué repartida entre las fuerzas legalistas y al hacer un minucioso cateo se encontraron retratos y fotografías de Félix Diaz, Múcio Martinez, así como de todos los caciques del Estado de Puebla. En un aparador del establecimiento de Cortés, se exhibieron varios cascacos de granadas, traídos de la Ciudadela, con la siguiente inscripción "Con éstas granadas el glorioso Ejercito Federal dió fin a la Administracion Maderista" En otro lugar de la casa se encontró una caja llena de bombas de dinamita, nitro-glicerina, parque, armas y demás pertrechos de guerra que conservaba para el ya dicho Cuerpo de Voluntarios que comandaba. Al hacerse la decomisacion de dicha casa, se dió la órden de aprehension de Cortés, la cual no se llevó a cabo por haberse fugado de la poblacion, escalando los muros de su casa, habiendo sido comisionado para cumplir ésta órden el C° Capitán 2° Raúl Diaz, Aspirante de medicina.

A principios de Enero del próximo pasado año de mil novecientos catorce, surgió un disgusto entre dicho Capitán Diaz y un hijo del repetido Cortés, a su paso de ésta por Apizaco, estando a las órdenes del General Miguel V. Labeaga, dando por resultado de dicho disgusto, la muerte del hijo de Cortés; como en esa muerte no hubo culpabilidad alguna de Diaz, por haber sido en defensa propia, no tubo ni el mas mínimo arresto del Gral. Labeaga, supuesto que ~~XXX~~ no le resultó ninguna culpabilidad. El diez y nueve de Enero del mismo año, fué asesinado el Capitán Diaz a manos de Cortés en la Ciudad de Puebla, causandole la muerte con arma punso-cortante y habiendole pegado en le espalda. De éste asesinato pudo conseguir salvo-conducto, quedando por lo tanto dicho Cortés en entera libertad y por lo mismo en completa impunidad su crimen acompañan a éstos datos el Acta levantada en contra de Cortés por el delito de injurias al Primer Jefe, al Gral. Camacho y a la Oficialidad del Ejercito Constitucionalista, proferidas el día dos de enero del presente año a las nueve y cuarenta y cinco minutos p.m.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

Chalchicomula, Enero 3 de 1916.

El Col. J. E. M.

E. B. Treviño

El Capitán 1°

Rodolfo Obregón



COMANDANCIA.



ARTU...
BRIG...
RICO

por la presente hago constar que la Sra. Herminia Villegas hija politica de Encarnación Cortés declaró, ante mi y los testigos, C. Coronel Guillermo Chavez Teniente Coronel Ignacio Galas Y Mayor Pedro Sosa, que su padre el antes mencionado fué el matador de Raul Diaz, estudiante de Medicina, Capitán 2/o. del Ejército Constitucionalista, perteneciente a mi Estado Mayor.

Lo que justifico a petición del interesado.

México E. del Valle 5 de Marzo de 1915.

El Gral. J. de la Ira. Brigada de Infanteria.

W. S. Arellano

*Coronel
Guillermo Chavez*

P. Lora

*Fui Testigo
El Ft. Cal.
J. J. Mendez*

a-27-a.c

Acta de Policia Ju-
dicial Militar

3 9
En la Plaza de San Andres Chalchi-
comula, Estado de Puebla, a los dos dias del
mes de Enero de mil novecientos dieciseis y
ci horas que son las nueve y cuarenta y cin-
co minutos pasado meridiano. El que
suscribe ciudadano Capitán segundo Bri-
gido Delgado, que actualmente presta
sus servicios en la Brigada Maycob,
desempeñando el servicio de Capitán de Vi-
gilancia recibió parte verbal del Ciuda-
dano Teniente Federico Bohigas de la
Brigada Camacho, que el Ciudadano
Encarnación Cortez se encontraba en su
casa establecimiento denominada "La Reyna
de las Boratás" escandalizando. Dicho
escandalo lo hacia disparando su arma de
fuego en la puerta de el citado establecimiento
saliendo a continuación hacerlo en la calle con
cohetes, y agarrando desparemiendo su arma,
al mismo tiempo que injuriaba publicamen-
te al Ejército Constitucionalista, como
al Ciudadano General de Brigada Gilberto
Camacho, Jefe de la misma; por lo que
para dar cumplimiento a lo prevenido en los
articulos 30 y 31 del Código de Procedimientos
Penales en el Fuero de Guerra, se procedio
a levantar la presente Acta, en unión de los
testigos de asistencia Subteniente Luis Marten
y del de igual empleo Ventura Villa, ambos
pertenecientes a la Brigada Camacho.

Acto continuo presente el autor del par-
te Teniente Federico Bohigas, por sus gene-
rales dijo: llamarse como queda escrito, per-
natural de San Andres Chalchicomula Es-
tado de Puebla, de veintidos años de edad.
de oficio comerciante, hijo de Federico Bo-
higas y de Carmen M. de Bohigas, y actual-
mente prestando sus servicios como Teniente

en la Brigada Camacho. Habiendosele amonestado e interrogado para producirse con verdad, poniendole de manifiesto la pena en que incurrir los que declaran con falsedad, dijo hacer en la forma prevenida. Preguntado diga en que funda el parte que dió al suscrito, dijo que; estando parado en la esquina de la casa establecimiento del señor Encarnación Cortez, presencié que escandalizaba en la puerta de su casa, disparando su arma de fuego así como cohetes e injuriando con palabras subversivas al Ejército Constitucionalista y al Ciudadano General Gilberto Camacho.

Preguntado diga en que contestan las injurias que profirió Cortez, dijo: que el ya citado Cortez quitaba que el Ejército Constitucionalista se componía de "Cabrones bandidos" y que el General Camacho era un "hijo de la chingada", el que habla en vista de el escándalo que cometía Cortez, ocurrió a dar aviso al Comandante de la Guardia en Peronación Subtemuco Carlos Vargas, quien a su vez ordenó al Cabo de Segundo cuarte para que dijese a Cortez se retirase de aquel lugar por estar próximo al cuartel de guardia pero el referido Cortez despreciando la orden del cabo, dijo que el y la guardia fueran a la "Chingada". Poco después se introdujo a su casa, donde continuó disparando. El que habla poco después de poner en conocimiento del Oficial de Guardia, ocurrió a dar el parte que motiva esta declaración al que suscribo.

Preguntado diga que más tiene que decir; contestó que no tiene que

Procurador General
Gilberto Camacho

agregar mas; que lo dicho es la verdad
 sea la que se afirma y ratifica firmame-
 do al margen para constancia.

Acto continuo presente el Oficial de la
 Guardia en Prevención Subteniente Carlos
 Vargas quien interrogado para que se
 procurara con verdad e impuesto de las
 penas en que incurren los que delu-
 ran con falsedad, por sus generales
 dijo: llamarse como queda escrito,
 ser natural de Fieselo, Estado de Vera-
 cruz, de veintidos años de edad, soltero
 de oficio jornalero y actualmente subte-
 niente de la Brigada Camacho con re-
 sidencia en esta Plaza. Preguntado diga
 que sabe a cerca del escandalo que so-
 metio el Señor Encarnación Cortez y del
 cual motiva la presente acta: Contesto,
 que desempeñando el servicio de Oficial
 de Guardia y serian como las nueve
 de la noche, cuando el Teniente Bohiga
 se acerco comunicandole que el escandalo
 que se oia era promovido por el dueño
 del establecimiento de la esquina y que
 este se acercaba al cuerpo de Guardia
 disparandole; por lo que el que habla
 ordeno al cabo de segundo cuarte le
 dijera se alejara del lugar, oyendo
 al mismo tiempo que el citado Cortez
 injuriaba al Ejército diciendo, que todos
 eran puros "Cabrones vendidos y que
 el Gnal Camacho fuera mucho la
 "chingada" en vista de esto el cabo que
 ya se habia comunicado la orden a
 Cortez, regreso diciendo que habia di-
 cho que sacara el cabo y la guardia
 a la "chingada" habiéndose dispuesto el
 que habla fuera aprehendido y este se in-

Carlos Vargas

proclamo en su casa, donde siguió sus
imperias y disparando su arma.

Preguntado dijo si no tiene mas
que decir, contesto que no; que le
dicho es la verdad en la que se afir-
ma y ratifica firmando el margen
para su constancia.

En seguida se hizo comparecer al
Cabo al segundo cuartel Fernando Sanchez
quien interrogado para que se produjera
con verdad su todo lo que fuere pregun-
tado por sus generales dijo: llamarse
como queda dicho, ser natural de
Orizaba Estado de Veracruz, de treinta
años de edad, casado, de oficio agri-
cultor y actualmente cabo de Escuadra
de la Escolta del Ciudadano General
de Brigada Gilberto Carrasco; pre-
guntado sobre que pudo o oír acerca del
escandalo promovido por el Señor Cor-
tez contesto: que estando de Cabo
de segundo cuartel, fue llamado
por el oficial de la Guardia Sub-
terráneo Carlos Vargas, para que le
diera a Cortez se retirara del lu-
gar en que disparaba una arma
y gritaba injurias al Ejército y al
General Carrasco, habiendo el que
habla cumplido con la orden dada
y al decirle a Cortez se retirara como
se lo habian ordenado, contesto di-
ciendole que juró él y toda la guar-
dia a las "Chingada" y que todos eran
puros mulas" que en vista de lo
que habia dicho se retiró a su guardia
notando que Cortez se metía a su
casa. Que él que habla no oyó mas
que algunas detonaciones en el este

rior del cuartel, que no sabe mas de lo que sucedio, que lo dicho es la verdad y que su declaracion la ratifica en todas sus fuentes, no firmando por expresar no saber.

El suscrito en vista de no haber mas diligencias que practicar dio por terminada la presente acta que consta en cuatro fojas utiles y frente de la quinta, para dar cuenta con ella a la superioridad y firmando los que en ella intervinieron.

El Capitan 2.^o
Brijido Delgado

Testigo.
Juan Pastor

Testigo
Bautista Villa



COMANDANCIA.



Miguel V. Laveaga Jefe de la Ira. Brigada de Infanteria del Cuerpo de Ejercito del Noroeste, hace constar, que enl dia 20 de Noviembre de 1914, fué incorporado a la Brigada de mi mando el Capitán 2/o, Raul Diaz; por Orden expresa del C. Gral. Alvaro Obregón.

Durante el tiempo que el referido Capitán Diaz estuvo a mis ordenes, demostro honradez, actividad, y valor/Comproovando este los ataques de Zacatelep Lomas de Pansacola y toma de Puebla.

Tambien hago constar que ya se tomaban las medidas necesarias para su ascenso inmediato.

Lo que justifico tambien para satisfacci6n del intere sado.

CONSTITUCION Y REFORMAS-.

México E. del Valle 5 de Marzo de 1915.

El Gral J. de la B.

A C. José Diaz Melendez.

Presente.

E.G.

Nº.

1925

Atentamente suplico a Ud. que si a bien lo tiene se sirva dictar sus respetables órdenes a fin de que por los conductos debidos sean aprehendidos y puestos a mi disposición, Encarnación Cortés y Hilaria Villegas, hija política del primero, residentes en San Andrés Chalchicomula, quienes están acusados --- por el delito de homicidio.

Iguualmente ruego a Ud. se sirva recabar del Procurador de Justicia de Puebla y Comandante Militar del mismo lugar, informes sobre si se ha tramitado o se tramita alguna averiguación con motivo del homicidio de Raúl Díaz por Encarnación Cortés.

Protesto a Ud. mi subordinación y respeto, así como mi particular aprecio.

Constitución y Reformas.

México, Enero 29 de 1916.

Comisario de Policía Judicial
Militar.

Al C. Preboste General del Cuerpo de Ejército de Oriente.

P r e s e n t e.

Atentamente suplico a Ud. que si a bien lo tiene se

E.G. sirva dictar sus órdenes a fin de librar atento oficio a los
 Señores Generales Alvaro Obregón y Miguel V. Laveaga Jefe de -
 Nº. la 14 Brigada de Infantería del Cuerpo de Ejército del Noroeste
 1926 para que se sirvan informar si presenciaron el hecho de la muer-
 te del joven Cortés cuyo nombre se ignora, ocurrida en Apizaco
 los últimos días del mes de Noviembre del año de 1914; así mis-
 mo informen detalladamente los hechos expresando si es verdad -
 que no procedieron en contra de Díaz, por creer que este hizo -
 uso de un derecho.

Igualmente suplico a Ud? pida informe al referido Señor -
 Laveaga para que diga si es cierto que Encarnación Cortés le --
 ofreció once mil pesos por mandar fusilar a Raúl Díaz, detallan-
 do este hecho y expresando si recibió en la fecha del asesinato
 del expresado Raúl Díaz, 19 de Enero de 1915, una carta de En-
 carnación Cortés fechada fuera del Puebla pero llevando el sobre
 el sello de correos de esa Ciudad, sirviéndose remitir en caso
 de que lo conserve tanto la carta como el sobre.

Protesto a Ud. mi subordinación y respeto, así como mi
 particular aprecio.

Constitución y Reformas.

México, Enero 29 de 1916.

Comisario de Policía Judicial
 Militar.

Al C. Preboste General del Cuerpo de Ejército de Oriente.

P r e s e n t e .

1927
Mereceré a Ud. se sirva dictar sus órdenes a fin de
que a la mayor brevedad posible comparezca a esta Oficina de mi car-
No. go, el Señor José Díaz Melendez domiciliado en el Hotel "Lara" calle
--- Primera de San Juan de Letrán.

Protesto a Ud. mi atenta consideración.

Constitución y Reformas.

México, Enero 29 de 1916.

Comisario de Policía Judicial
Militar.

Al C. Comisario de la 4ª Demarcación de Policía.

P r e s e n t e .

Comisario de P. J. Militar.

José Díaz Meléndez, de generales conocidas, en el proceso que se sigue á Encarnación Cortez, por varios delitos de que lo accese, ante Ud. con los respetos debidos manifiesto: que como ayer, en la diligencia que caminó se practico, quedé enterado de que se imponía la necesidad de confrontar al acusado para identificarlo, presento hoy á los S. S. Coronel Antonio Ortiz y Teniente Eduardo Cano á fin de que lo vean, y como lo conocen muy bien, digan si el que está preso con el nombre de Encarnación Cortez es ciertamente ó no dicho individuo.

Así mismo me permito poner en conocimiento de Ud., Sr. Comisario, que, según me han asegurado, la esposa de Encarnación Cortez, su suera y un hijo suyo se encuentran alojados en el "Hotel Juárez" de esta ciudad, calle del A. de Mayo, y que á diario se presentan á la Penitenciaría con objeto de saber si ya se suspendió la incomunicación de dicho acusado.

Ympor-

ta mucho que sean examinadas las señoras á que me refiero, y el joven Cortez por razón de que el General Miguel V. Loreaga inmediatamente supo que mi hijo Raúl había sido herido de muerte, mandó la aprehensión de E. Cortez y de las Sras. que vivían á su lado, esposa y suera respectivamente, quienes declararon entonces, que en su habitación Cortez, en Puebla, la noche del 17 de Enero próximo pasado de mil novecientos quince, entró corriendo á su casa y les dijo que acababa de matar al Capitán Raúl Díaz, y que después de haberse cambiado ropas huyó precipitadamente.

Además, las mismas expresadas Sras. y el hijo de Cortez saben muy bien que éste en su caja de hierro, tiene el cuchillo, aún ensangrentado, con el que mató á mi hijo, más algunos papeles que en algo se relacionan con el asesinato, y saben también y les consta que repetidas veces Cortez se ha permitido la impudicia de mostrar á mis-
tas suyas el cuchillo instrumento del delito, y aún van gloriándose de haber cometido el crimen.

Los mismos Señores Antonio Ortiz y Eduardo Cano, a quienes hoy presento, saben también y les consta del fenómeno encendido que E. Cortez dió en Chalchicomula la noche del día 2 de Enero del año en curso, cometiendo el delito de ultrajes al E. Constitucionista, delito de que lo acusa, acompañando al efecto, copia del acta de policía militar que con motivo de aquellos hechos se mandó levantar.

En tal virtud,

A Ud. ocuro, C. Comisario de P. J. Militar, pidiendo que me tenga por presentado proponiendo para la diligencia de identificar al acusado, a los C. Coronel Antonio Ortiz y Teniente Eduardo Cano, quienes también pueden ser examinados con relación al delito de ultrajes al Ejército Constitucionista de que acusa a E. Cortez, cuya esposa, nuera e hijo, que deben declarar se encuentran alojados en el "Hotel Jaarón" de esta Ciudad, según ya indiqué en el cuerpo de este memorial.

Protesto lo necesario. México, Febrero 1º de 1916.

José Díaz Meléndez



L.V./A.N.

PREBOSTE GENERAL

Hoy me permito transcribir al C. General en Jefe, para lo que tenga a bien determinar, el atento oficio de Ud., núm. 1926, fechado el 29 del actual, que trata del asunto de Encarnación Cortés, quien está acusado de homicidio en la persona de Raul Díaz.

Núm. 7694.

Reitero a Ud. mi atenta consideración.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

México, 31 de enero de 1916.

El Preboste General.

Coronel,

Al C. Comisario de Policía Judicial Militar.

Presente.



Número... 2762.

En contestación al oficio No. 1927 de fecha de antier, tengo el honor de participar a Ud. que ya quedó citado para que comparezca en esa oficina el Sr. José Díaz Melendez.

Protesto a Ud. mi atta. consideración.

Constitución y Reformas.

México, enero 31 de 1916.

El Subcomisario.



Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher.



COMISARIO DE POLICIA JUDICIAL MILITAR

En la Ciudad de México, a los treinta y un días del mes de Enero de mil novecientos quince, el C. Lic. Fernando L. Echeagaray, Comisario de Policia Judicial Militar, recibió los documentos que a continuación se insertan y en su vista con fundamento en los artículos 30 y siguientes del Código de Procedimientos Penales en el Fuero de Guerra determinó: que se practique la averiguación respectiva y se levante el acta correspondiente, dando aviso de esta iniciación al Procurador Gaeral Militar y de la Nación; y en estado, se eleve al C. General en Jefe del Cuerpo de Ejército de Oriente, por el respetable conducto del C. Preboste General.

"Remito a Ud. para las averiguaciones consiguientes, en seis fojas útiles y seis de los anexos, el escrito que al C. General en Jefe de este Cuerpo de Ejército dirigió el C. José Díaz Melendez--presentando acusación en contra de Encarnación Cortés por el delito de homicidio perpetrado en la persona del joven Raúl Díaz, hijo de acusador, y además por los delitos de rebelión, profanación de cadaveres, sedición, ataques a las garantías individuales y ultraje al C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista Emcarzado del Poder Ejecutivo de la Unión.- Reitero a Ud. las seguridades de mi atenta consideración.- Constitución y Reformas etc."

En seguida presente previa citación el Señor José Díaz Melendez y previos los requisitos legales dijo llamarse como se ha escrito, ser originario de Veracruz, casado, agricultor de cuarenta y cinco años de edad. Interrogado en la forma legal declaró: que ratifica en todas sus partes el escrito que presentó al C. General Pablo González, y al cual se le ha dado lectura en este acto; que reconoce como suya la firma que lo calsa y es la que usa en todos sus negocios; que el lunes veinticuatro del mes en curso por orden del Cuartel General fué aprehendido en San Andrés Chalchicomula el acusado Encarnación Cortés; que respecto de su hija política del acusado no sabe el declarante si ha sido aprehendida y no tiene mas que agregar a ecepción de que el Señor Lic. Tomás Pérez Ponce conoce al acusado por haber ido a varias veces a San Andrés Chalchicomula y puede identificar al acusado, el domicilio del Señor Pérez Ponce es Hotel del "Buen Tono" en lo expuesto se afirma y ratifica previa lectura firmando al margen.

En seguida se cerró esta acta que firmó el C. Comisario ---

Mano firmada: José Díaz Melendez



por ante mí. Doy fé.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

En seguida presente previa citación el Señor Eduardo Ca-
no y le hizo los requisitos legales dijo así llamarse, ser ori-
ginario de Jalapa y vecino de la Ciudad de Puebla, soltero, mi-
litar de veinticuatro años de edad, Interrogado en la forma le-
gal declaró: que reconoce en el reo que tiene a la vista al ase-
sino del su compañero el joven Raúl Díaz, que el día dos próxi-
mo pasado mes de Enero y cuando entraron las fuerzas del General
Gilberto Camacho entró el declarante que forma parte ellas al
pueblo de San Andrés Chalchicomula; que la noche de ese mismo
día serian aproximadamente las ocho cuando Encarnación Cotéz
que tiene una tienda establecida en el centro de la población
y muy cercana al Cuartel donde siempre se alojan las fuerzas
comenzó a armar un terrible escándalo diciéndo una serie de pa-
labras obscenas todas dirigidas al General Camacho; que sacó una
cuchillo y besándolo dijo que con aquel ya se habia echado los
y le faltaban todavia algunos; por datos que despues tomó el
declarante supo que aquel escándalo habia sido por que como En-
carnación Cotéz tiene relaciones muy intimas con los Zapatistas
recibió un recado en que le decian que aquella noche tomaban la
plaza de San Andrés, y de gusto disparó varias veces su pistola
e insultó al Ejército Constitucionalista y al Primer Jefe, pro-
firiéndolo de la manera mas soez; que al oír esto el declarante
fué a darle parte al General Camacho y este les dijo que obra-
ran con prudencia, que no queria dar escándalo en la población
que tuvieran presente que apenas ese día habian llegado, agre-
gando que sólo que volviera a rmar otro escándalo entonces lo

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



COMISARIO DE POLICIA JUDICIAL MILITAR

aprehendiera; que tal vez alguien le dió oportuno aviso, pues se encerró en su casa y no volvió a salir, y no teniendo mas que --- agregar en lo expuesto se ratificó previa lectura y firmó al márgen.

Manuel

En seguida presente previa citación el Señor Antonio Ortiz y previos los requisitos legales dijo así llamarse, ser originario de Puebla y vecino de la misma Ciudad, soltero militar de veintisiete años de edad. Interrogado en la forma legal declaró: que reconoce en el reo que tiene a la vista, a Encarnación Cortés ~~condicto~~ de su compañero el joven Raúl Díaz/ que como antecedentes del citado Encarnación Cortés puede decir que era intimo amigo del Inspector de Policia Manuel Cabrera que en tiempo de la Dictadura de Díaz y cuando era Gobernador del Estado de Puebla Mucio Martinez a Encarnación Cortés lo conocian con el apodo del "colgador" pues esa época cometió grandes crímenes, y el época del Usurpador Merta formó un Cuerno de voluntarios para combatir a las fuerzas del C. Primer Jefe Venustiano Carranza. En lo expuesto se ratificó previa lectura y firmó al margen.

En seguida y en virtud de órdenes recibidas al efecto del C. Preboste General, se remite lo actuado a este funcionario, firmando la presente acta el C. Comisario por ante-mí. Dpr fé. Testado Manuel. -No vale.-----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]